

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

Esta Bolsa de Comercio ha dispuesto autorizar, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco de un Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un máximo de hasta v/n u\$s 500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas):

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Vigésima Serie Clase XXXIV por v/n u\$s 35.737.138,-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: CS34O
Dólar MEP: CS34D
Cable: CS34C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora, cuya versión resumida fue difundida el 22.06.2021 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier intención de inversión.

Buenos Aires, 28 de junio de 2021.

JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.